



Resolución Directoral

Puerto Piedra, 18 de Julio del 2018.

VISTO:

El **Informe Técnico N°035-07-2018-AS-UP/HCLLH**, de fecha 16 de julio del 2018, mediante el cual el Coordinador del Equipo de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, advierte error material, sobre la Especialidad de Don. Víctor Ludgardo Astorga Moreno y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°218-07/2018-HCLLH/SA, de fecha 13 de Julio del 2018, se dispuso dar conformidad a los Contratos de los Médicos Residentes 2018-II, con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2018, ingresantes del 1er Año académico.

Que, al momento de validar los datos para efecto de compromiso de pagos, se advierte error material en la especialidad, según el siguiente detalle:

DICE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
10	ASTORGA MORENO, Víctor Ludgardo	43633466	Medicina General	UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA	LIBRE	01/07/2018	30/06/2021

DEBE DECIR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
10	ASTORGA MORENO, Víctor Ludgardo	43633466	Oftalmología	UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA	LIBRE	01/07/2018	30/06/2021

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, precisa que, *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados de contenido ni el sentido de la decisión, 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*



Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, con el visto del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal, y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz – Unidad de Ejecutora: 036;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal y Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Directoral N°218-07/2018-HCLLH/SA, de fecha 13 de Julio del 2018, en el extremo que se indica a Don Víctor Ludgardo Astorga Moreno, Médico Residente del 1er Año ingresante en el periodo 2018-II, con la Especialidad de Medicina General, debiendo decir como Especialidad Oftalmología.-----



ARTICULO 2°.- Dejar subsistente el contenido de la Resolución Directoral N° 218-07/2018-HCLLH/SA, de fecha 13 de Julio del 2018; en lo que no hubiese sido modificada por la presente Resolución. -----

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. -----



REGÍSTRESE Y ARCHIVASE,

DISTRIBUCIÓN:

- () Ministerio de Salud
- () DOA
- () Apoyo a la Doc. e Invest.
- () Unidad de Personal
- () Interesados
- () Archivo

JFRT/RPS/JMLC/JAS/vpr.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. F. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27984
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH